



**ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA**

Código: F-GI-027

Versión: 0.1

Página 1 de 8

CODIGO BPIN N°:	2023685730043		
CONTRATO N°:	102 DE 2024	26-JUN-2024	OBR-SCC-030-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER"		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA		
NIT/ C.C.:	901834389-7		
REPRESENTANTE LEGAL:	NATHALIE LISETH VAN DEN HOVE MALDONADO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1099874853 DE BETULIA		
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS QUINCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$515.066.804,20)		
ANTICIPO (50.0%):	DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$257.533.402,10)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE INICIO:	02-JUL-2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	16-NOV-2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	9325 23R00199		
RP N°:	9325 24R00099		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	089 DE 2024	29-MAY-2024	INT-SMC-035-2024
INTERVENTOR:	KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S		
NIT/C.C.:	901780821-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	OMAIRA FLOREZ DÍAZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1101757854 DE VÉLEZ		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	01-NOV-2024	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	
SUSPENSIÓN N°2	29-ENE-2025	SEIS (06) MESES	
REINICIO N°1	16-DIC-2024		
REINICIO N°2	29-JUL-2025		
VALOR FINAL:	QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$574.999.504,20)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	16-NOV-2024	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31-JUL-2025
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

ANTICIPO	02-JUL-2024	50%	\$257.533.402,10
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ACTA No.01	15-ENE-2025	27.30%	\$157.001.990,25
ACTA No.02	24-ENE-2025	7.90%	\$45.442.306,47
ACTA No.03	28-ENE-2025	10.00%	\$57.521.854,96
PAGO TOTAL		45.21%	\$259.966.151,68
VALOR A PAGAR:	\$00,00		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	29-JUL-2025	
	HASTA:	31-JUL-2025	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	TRES (3) PAGOS		
% DE AVANCE FISICO:	100.0%		
MUNICIPIO:	PUERTO PARRA, SANTANDER		

A los 12 días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2025**, los suscritos **NATHALIE LISETH VAN DEN HOVE MALDONADO**, identificado con cedula de ciudadanía **1099874853**, representante legal de **UNION TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA**, con NIT **901834389-7**, como Contratista de Obra, **OMAIRA FLOREZ DÍAZ**, identificado con cedula de ciudadanía **1101757854**, representante legal de **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S**, con NIT **901780821-4** como Contratista de Interventoría, **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA**, SUPERVISOR DE APOYO y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°**102 DE 2024**, correspondiente al periodo (día **29** mes **JULIO** año **2025**, al día **31** mes **JULIO** año **2025**) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S** revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°**102 DE 2024**.

CONSIDERANDO.

1. Que el día **26** del mes de **JUNIO** del año **2024**, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Obra N° **102 DE 2024** con el contratista **UNION TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA**, cuyo objeto es "**CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA SANTANDER**".
2. Que el **02** de **JULIO** de **2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°**102 DE 2024**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

3. Que, la Clausula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°102 DE 2024, señala como forma de pago la siguiente: Contrato de Obra por valor de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$574.999.504,20). (Incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones.
- a). un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. b). mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del FONDO MIXTO, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. c). un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del FONDO MIXTO y suscrito el acta de liquidación. PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO: El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato inicial. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. PARÁGRAFO 4. PAGOS. Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2023685730043, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. PARAGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
4. Que el día 01 de noviembre de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSION No.01 del contrato de obra 102 de 2024.
5. Que el día 16 de diciembre de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO No.01 del contrato de obra 102 de 2024.
6. Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió la respectiva ACTA ADICIONAL del contrato de obra 102 de 2024.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

7. Que el día **29** de **ENERO** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSION No.02 del contrato de obra **102 de 2024**.
8. Que el día **29** de **Julio** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO No.02 del contrato de obra **102 de 2024**.
9. Que el día **31** de **Julio** de **2025**, se suscribió la respectiva ACTA DE TERMINACION Y CLUMINACION DEL PLAZO CONTRACTUAL del contrato de obra **102 de 2024**, donde se establecieron los siguientes pendientes:

- ✓ “Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra.”
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Certificación RETIE y legalización ESSA.
- ✓ Actas de entrega a cada uno de los beneficiarios.

NOTA: Los cuales persisten e impiden la liquidación total a satisfacción por par de FONCOLOMBIA del contrato de obra No.102 de 2024.

10. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1	PRELIMINARES		
1,1	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H= 0.20 MTS	M2	449,76
1,2	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	449,76
1,3	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	24,72
1,4	RETIRO DE SALDOS EN SITIO	M3	24,72

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

N. P 1,5	SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO, INCLUYE ACARREO	M3	13,72
2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
2,1	SOLADO DE LIMPIEZA ESPESOR E=0.05 m 210 Kg/cm ²	M2	98,88
2,2	VIGA CIMENTO ENLACE 0.25 x0.20 m	M3	19,76
2,3	COLUMNETA CONFINAMIENTO MURO 0.12X0.20 m	ML	492,16
2,4	VIGA AMARRE MURO 0.12X0.20 m	ML	348,32
2,5	VIGA MURO CULATA 0.12X0.10m	ML	320,96
2,6	LOSA CONCRETO MACIZA E=10CM	M2	13,12
2,7	CONTRAPISO CONCRETO E= 8CM 2.500Psi	M2	449,76
2,8	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KLS	5368,63
3	MAMPOSTERIA PISOS Y CERAMICAS		
3,1	MURO BLOQUE ESTRUCT. CERAMICO 12X20X30	M2	737,03
3,2	TABLETA GRESS 20X20	M2	308,00
3,3	MESON EN CONCRETO A <= 0.60.m H=0.90m e=0.08m	ML	14,80
3,4	ENCHAPE CERAMICA 20X25 41.0-60.0 MESON	ML	14,80
3,5	CERAMICA PISO-PARED 20,5X20,5 CM	M2	109,84
4	CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA Y TEJA MASTER 1000		
4,1	TUBO ESTRUCTURAL 3" X 1.5" CAL 18	ML	345,60
4,2	TEJA MASTER 1000 CAL.28	M2	429,36
5	INST. SANITARIAS Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
5,1	EXCAVACION TIERRA A MANO PARA CANERIAS	M3	77,76
5,2	CAJA INSPECCION 60x 60 CM [LADRILLO]	UND	10,00
5,3	TUB.PVC 4 SANI.	ML	97,00
5,4	TUB.PVC 3 SANI.	ML	12,00
5,5	TUB.PVC 2 SANI.	ML	70,40
5,6	CODO SANITARIO PVC 90 CC-4"	UND	18,00
5,7	CODO SANITARIO PVC 90 CC-3"	UND	12,00
5,8	CODO SANITARIO PVC 90 CC-2"	UND	88,00
5,9	TEE SANITARIA PVC 3"	UND	4,00
5,10	TEE SANITARIA PVC 4"	UND	4,00
5,11	YEE SANITARIA PVC 2"	UND	24,00
5,12	SIFÓN SANITARIO PVC 2"	UND	8,00
5,13	RELLENO MATERIAL SITIO MANUAL	M3	77,42
N. P 5,14	CAMA DE ARENA PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS INCLUYE SUMINISTRO Y EXTENDIDO	M3	3,60
N.P 5,15	CONEXIÓN DOMICILIARIA SANITARIA NOVAFORT (D=6")	UND	6,00
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y APARATOS SANITARIOS		

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 5 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

6,1	PUNTO AGUA FRIA ,1/2"	PTO	40,00
6,2	DUCHA SENCILLA (E)	UND	8,00
6,3	LLAVE TERMINAL CROMADA ,1/2 PESADA	UND	16,00
6,4	TANQUE AGUA 500 LTS EN PLASTICO	UND	8,00
6,5	LAVADERO PREF.GRANITO PULIDO 100X 60CM	UND	8,00
6,6	LAVAPLATOS A.INOX. 62 X 48 CM	UND	8,00
6,7	COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+]	JGO	8,00
6,8	TUBERIA PVC ,1/2"	ML	200,00
N.P 6,9	CONEXIÓN DOMICILIARIA POTABLE PRESION RDE- 21 (D=1/2")	UND	8,00
7	INSTALACIONES ELECTRICAS		
N.P 7,11	ACOMETIDA EN CABLE ANTIFRAUDE 1X8+8 (FN) THHN CU	ML	120,00
N.P 7,12	TUBO IMC 1" , CAPACETE Y CONECTORES DE PENETRACION PARA CONEXION DE CABLE ANTIFRAUDE	UND	8,00
N.P 7,13	EQUIDA DE MEDIDA DIRECTA ACTIVA CLASE 1 MONOFASICO-BIFILAR 120V , ICLUYE MEDIDOR, BREACKER, SENALIZACION, BARRAJE Y CABLE	UND	8,00
N.P 7,14	TABLERO MONOFASICO 6 CIRCUITOS SIN PUERTA, INCLUYE BREACKER	UND	8,00
N.P 7,15	CONEXION ENTRE TABLERO Y MEDIDOR CABLE #8 Cu, TUBO CONDUIT PVC 1"	ML	56,00
N.P 7,16	VARILLA CU-CU 5/8 X 2,4 MTS, CONECTOR, CABLE CU #8 Y CAJA DE INSPECCION 30X30 CM	UND	8,00
N.P 7,17	SALIDA TOMA INCLUYE TUBO CONDUIT PVC 1/2" Y CABLE #12	UND	96,00
N.P 7,18	TOMA DOBLE 120 V GFCI	UND	24,00
N.P 7,19	TOMA DOBLE 120 V	UND	72,00
N.P 7,20	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	48,00
N.P 7,21	SALIDA ILUMINACION, TUBO CONDUIT 1/2" PVC, PLAFON Y CABLE #12	UND	64,00
8	CARPINTERIA METALICA		
8,1	MARCO LAM. 0.70m-1.0m CAL.20 LISO SIN/LUCETA	UND	40,00
8,2	NAVE LAMINACAL 20, LLENA BATIENTE + CERRADURA + PINTURA ANTICORROSIVA	UND	40,00
8,3	VENTANA LAMINA CAL 20+ VIDRIO + REJA EN VARILLA CORRUGADA	M2	51,52
8,4	VENTANA LAMINA CAL 20. PERSIANA FIJA	M2	2,24
9	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
9,1	TRAMPA GRASAS EN LADRILLO TOLETE	UND	2,00
9,2	TANQUE SEPTICO EN LADRILLO TOLETE	UND	2,00
9,3	CAMPO DE INFILTRACION EN GRAVA TRITURADA	ML	12,00
	PMA		
	RETIE-LEGALIZACIÓN ESSA		

11. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°102 DE 2024, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

12. Que según el balance restante del contrato de Obra N°102 DE 2024 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR DEL CONTRATO + ADICIONAL	\$574.999.504,20	
VALOR EJECUTADO		\$517.499.553,78
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$57.499.950,42
SUMAS IGUALES	\$574.999.504,20	\$574.999.504,20

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$257.533.402,10	
VALOR AMORTIZADO		\$257.533.402,10
VALOR POR AMORTIZAR		\$0,00
SUMAS IGUALES	\$257.533.402,10	\$257.533.402,10

13. Que **UNION TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA**, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 29 mes **JULIO** año 2025, al día 31 mes **JULIO** año 2025).
14. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N°102 DE 2024, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, al presente documento y que hacen parte integral del mismo, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **CERO PESOS (\$0,00)**, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
15. Que **KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S**, contratista de interventoría, verificó y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N°102 DE 2024, ejecutado por **UNION TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 29 mes **JULIO** año 2025, al día 31 mes **JULIO** año 2025) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **CERO PESOS (\$0,00)**, el cual se cancelará a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	24135931479	Banco Caja Social

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°102 DE 2024	\$574.999.504,20
% DE AVANCE	100.0%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$57.499.950,42
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$0,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$0,00

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°102 DE 2024 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL por quienes intervinieron en ella, a los **12** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **2025**.

NATHALIE VAN DEN HOVE
**NATHALIE LISETH VAN DEN HOVE
MALDONADO**

Representante Legal
UNION TEMPORAL CASAS PUERTO PARRA
Contratista de Obra

Omaira Florez D.
OMAIRA FLOREZ DÍAZ

Representante Legal
KR INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
Contratista de Interventoría

[Signature]
OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

[Signature]
SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **OSCAR IVAN SALCEDO BECERRA** Supervisor de apoyo FONCOLOMBIA
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos
VoBo: **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 8 de 8
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA